

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21173 TERUEL

Edicto

D. Alberto Obon Diaz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000103/2016 y NIG n.º 44216 41 1 2016 0000468, se ha dictado en fecha Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Decoración Textil Lucia e Hijos, S.L., con CIF n.º B44143477, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la Avenida Bajo Aragón, 45, Alcañiz (Teruel).

2.º Se acuerda la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por parte del concursado, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la LC ("De los efectos de la declaración del concurso").

3.º Se ha designado, como administración concursal a MUSOLAUDIT, SLP, en la persona de Fernando Musoles Martínez-Curt con domicilio postal en Paseo Alameda, n.º 31, 1.º A, 46023 Valencia, y dirección electrónica fernando.musoles@coev.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: publicidadconcursal.es

6.º Habiéndose interesado la apertura de la fase de liquidación ex art. 142.1 LC, se acuerda la apertura de la fase de liquidación, tramitándose conforme a lo que establecen los artículos 145 y siguientes de la LC.

Teruel, 21 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160024720-1